I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001546

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 21 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4096/2013; el Memorándum N°1000/585/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/727/2013 y N°202/1502/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/727/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Salud Mental Integral"**, , modificado mediante Decreto Exento Nº202/1502/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RODRIGO GONZALO CACERES VALENZUELA,** Psicólogo Infanto Juvenil, cédula de identidad Nº10.734.814-k, para que realice las funciones que a continuación se indican, en el marco del Programa ya Individualizado:

- Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica a niños, niñas y adolescentes.
- Realizar contención emocional.
- Evaluación de estado psicológico y toma de decisiones en base a la intervención requerida.
- Realización de intervenciones psicoeducativas y prevención.
- Realización de actividades comunitarias.
- Derivación a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.

1.1. El programa estará bajo la supervigilancia del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien será el responsable de su ejecución.

2. El contrato rige desde el 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, con 44 horas semanales. Las funciones se desarrollarán en calle Francia Nº4069, casa Nº121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **RODRIGO GONZALO CACERES VALENZUELA** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001546

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a don **RODRIGO GONZALO CACERES VALENZUELA,** por concepto de honorarios, la suma mensual de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente de prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RODRIGO GONZALO CACERES VALENZUELA** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Director de Desarrollo Social y Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que el contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. Asimismo, en cuanto a previsión, el contratado queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001546 /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web